

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "CONRUSTE SA" PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIÓNISTAS DEL EJERCICIO DEL AÑO 2013.

CONRUSTE SA, S.A. (C.R.)

Número de folios: 14

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.

El presente informe del Comisario de la Compañía "CONRUSTE SA", S.A. (C.R.), se elabora de conformidad con el artículo 257 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 257 del Código de Comercio.